

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho Dispone:

Se ordena oficiar a la EPS SANITAS, para que informe a este Juzgado:

El nombre, dirección física y electrónica del empleador que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud en favor de los demandados Wilson Arnoldo Rodríguez Camelo, identificado con la cédula No. 11.481.271 y Wilson Esteban Rodríguez Téllez identificado con la cédula No. 1.030.669.702, quienes se encuentran afiliados en esa entidad en el régimen contributivo.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de Septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973f35702a489fd2bc69bd4e3cf36a0fa9db9985cbc145e843654b5ab1b71145**

Documento generado en 23/09/2022 12:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>